



Departamento Gestión Inmobiliaria  
OFPA N°

APRUEBESE CONVENIO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, RETIRO DE ESCOMBROS, EMPAREJAMIENTO DE TERRENOS Y CIERROS PERIMETRALES SEGÚN LICITACIÓN ID 48-279-LP13.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

000670 17.02.2014

**VISTOS:**

- a) Las disposiciones de la Ley N° 19.886.- sobre Compras y Contratación Pública, y su reglamento contenido en el D.S. N° 250 (hacienda) del año 2004, y sus respectivas modificaciones.
- b) La licitación pública para la provisión del "servicio de limpieza, retiro de escombros, emparejamiento de terrenos y cierros perimetrales en terrenos de propiedad de SERVIU Metropolitano", ID: N° 48-279-LP13, la Resolución Exenta N° 6562 de fecha 11-12-2013 de la Subdirección de Administración y Finanzas del Servicio, que aprueba las Bases de la Licitación.
- c) Resolución Exenta N° 0054 de fecha 14-01-2014, que dispone la adjudicación de la licitación al proveedor que se individualiza más adelante.
- d) El Contrato de fecha **17 FEB. 2014**, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y Archipiélago Sur Ltda., en conformidad a lo establecido en la letra b) y c) precedente.
- e) La Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) El D.S. N° 23 (Vivienda y Urbanismo) de 2012, que me nombra Director de SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen de conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (Vivienda y Urbanismo) de 1976, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. Apruébese el Contrato a que se refiere lo visto en la letra d), de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

En Santiago de Chile, a **17 FEB. 2014**, entre don **JUAN CARLOS ALMONACID VARGAS**, Chileno, [REDACTED] representación, según se acreditará de **ARCHIPIÉLAGO SUR LTDA.**, del giro de su denominación, [REDACTED] Región Metropolitana, y de paso por esta, en adelante el "proveedor", el "oferente" o el "adjudicatario", por una parte; y por la otra, don **DANIEL EDUARDO JOHNSON RODRÍGUEZ**, chileno, [REDACTED] Ingeniero Civil Industrial, [REDACTED] en su calidad de



APRÚEBESE CONVENIO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, RETIRO DE ESCOMBROS, EMPAREJAMIENTO DE TERRENOS Y CIERROS PERIMETRALES SEGÚN LICITACIÓN ID 48-279-LP13.

Director y en representación, según se acreditará, del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, que en adelante se denominará "SERVIU RM", persona jurídica derecho público, Rol Único Tributario N° 61.812.000-7, ambos con domicilio en calle Serrano N° 45, comuna y ciudad de Santiago, todos mayores de edad, exponen:

**PRIMERO: ANTECEDENTES:** Que de conformidad a la licitación aprobada por Resolución Exenta N° 6562 del 11-12-2013 del SERVIU RM, realizada en MercadoPúblico.cl, ID 48-279-LP13, a las bases de la misma, sus respuestas a las consultas, a la oferta formulada por el adjudicatario, y a la Resolución Exenta N° 0054 del 14-01-2014, del Sr. Jefe del Depto. de Servicios Generales, del año 2014, que dispone la adjudicación, y por haber acreditado el oferente el cumplimiento de los requisitos que disponen las bases y las normas legales pertinentes, especialmente su oportuna inscripción en el Registro de Proveedores, antecedentes que para todos los efectos formarán parte integrante del presente instrumento, vienen en convenir el SERVICIO DE LIMPIEZA, RETIRO DE ESCOMBROS, EMPAREJAMIENTO DE TERRENOS Y CIERROS PERIMETRALES EN TERRENOS DE PROPIEDAD DE SERVIU METROPOLITANO.

**SEGUNDO: OBJETO:** SERVIU RM, representado en la forma indicada en la comparecencia, conviene con el proveedor ARCHIPIÉLAGO SUR LTDA., el servicio de limpieza, retiro de escombros, emparejamiento de terrenos y cierros perimetrales en terrenos de propiedad de SERVIU RM, ofertados en Licitación ID: 48-279-LP13, con las correspondientes especificaciones y condiciones establecidas en las bases y sus aclaraciones.

**TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Como contraprestación, el SERVIU RM pagará al proveedor por los servicios efectuados, un monto referencial y estimado de \$190.000.000.- (ciento noventa millones de pesos) IVA INCLUIDO, que se calculará de acuerdo a la oferta presentada e ingresada por éste en el portal mercadopublico.cl y con el mérito de las órdenes de compra que se emitan, las cuales se pagarán dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de las correspondientes facturas, una vez prestado los servicios a satisfacción del SERVIU RM.

Las líneas de productos solicitados y los valores unitarios son:

Línea	Detalle	Unidad de Medida	Monto Neto en \$ por Unidad de Medida	Monto en \$ IVA incluido por Unidad de Medida
1	(Item 1) Retiro de Cierre existente y demolición de fundaciones.	Metro Lineal	\$ 45.698	\$ 54.381
2	(Item 2) Cierro perimetral tipo Bulldog H=2m. Longitud entre 0 y 50 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 50.572	\$ 60.181
3	(Item 3) Cierro perimetral tipo Bulldog H=2m. Longitud entre 51 y 100 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 50.572	\$ 60.181



APRÚEBESE CONVENIO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, RETIRO DE ESCOMBROS, EMPAREJAMIENTO DE TERRENOS Y CIERROS PERIMETRALES SEGÚN LICITACIÓN ID 48-279-LP13.

4	(Item 4) Cierro perimetral tipo Bulldog H=2m. Longitud entre 101 y 200 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 50.072	\$ 59.586
5	(Item 5) Cierro perimetral tipo Bulldog H=2m. Longitud entre 201 y 300 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 50.072	\$ 59.586
6	(Item 6) Cierro perimetral tipo Bulldog H=2m. Longitud entre 301 y 400 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 49.572	\$ 58.991
7	(Item 7) Cierro perimetral tipo Bulldog H=2m. Longitud entre 401 y superior.	Metro Lineal	\$ 49.572	\$ 58.991
8	(Item 8) Cierro perimetral tipo Bulldog H=2m con brazo 45°. Longitud entre 0 y 50 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 61.072	\$ 72.676
9	(Item 9) Cierro perimetral tipo Bulldog H=2m con brazo 45°. Longitud entre 51 y 100 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 61.072	\$ 72.676
10	(Item 10) Cierro perimetral tipo Bulldog H=2m con brazo 45°. Longitud entre 101 y 200 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 60.572	\$ 72.081
11	(Item 11) Cierro perimetral tipo Bulldog H=2m con brazo 45°. Longitud entre 201 y 300 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 60.572	\$ 72.081
12	(Item 12) Cierro perimetral tipo Bulldog H=2m con brazo 45°. Longitud entre 301 y 400 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 60.072	\$ 71.486
13	(Item 13) Cierro perimetral tipo Bulldog H=2m con brazo 45°. Longitud entre 401 y superior.	Metro Lineal	\$ 60.072	\$ 71.486
14	(Item 14) Cierro perimetral de Mallas Galvanizadas. Longitud entre 0 y 50 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 116.250	\$ 138.338
15	(Item 15) Cierro perimetral de Mallas Galvanizadas. Longitud entre 51 y 100 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 116.250	\$ 138.338



APRUEBESE CONVENIO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, RETIRO DE ESCOMBROS, EMPAREJAMIENTO DE TERRENOS Y CIERROS PERIMETRALES SEGÚN LICITACIÓN ID 48-279-LP13.

16	(Item 16) Cierro perimetral de Mallas Galvanizadas. Longitud entre 101 y 200 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 115.750	\$ 137.743
17	(Item 17) Cierro perimetral de Mallas Galvanizadas. Longitud entre 201 y 300 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 115.750	\$ 137.743
18	(Item 18) Cierro perimetral de Mallas Galvanizadas. Longitud entre 301 y 400 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 115.250	\$ 137.148
19	(Item 19) Cierro perimetral de Mallas Galvanizadas. Longitud entre 401 y superior.	Metro Lineal	\$ 115.250	\$ 137.148
20	(Item 20) Cierro perimetral de Perfil Metálico. Longitud entre 0 y 50 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 107.892	\$ 128.391
21	(Item 21) Cierro perimetral de Perfil Metálico. Longitud entre 51 y 100 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 107.892	\$ 128.391
22	(Item 22) Cierro perimetral de Perfil Metálico. Longitud entre 101 y 200 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 107.392	\$ 127.797
23	(Item 23) Cierro perimetral de Perfil Metálico. Longitud entre 201 y 300 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 107.392	\$ 127.797
24	(Item 24) Cierro perimetral de Perfil Metálico. Longitud entre 301 y 400 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 106.892	\$ 127.201
25	(Item 25) Cierro perimetral de Perfil Metálico. Longitud entre 401 y superior.	Metro Lineal	\$ 106.892	\$ 127.201
26	(Item 26) Cierro perimetral Barreras de Hormigón tipo New Jersey. Longitud entre 0 y 50 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 135.099	\$ 160.768
27	(Item 27) Cierro perimetral Barreras de Hormigón tipo New Jersey. Longitud entre 51 y 100 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 135.099	\$ 160.768



APRÚEBESE CONVENIO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, RETIRO DE ESCOMBROS, EMPAREJAMIENTO DE TERRENOS Y CIERROS PERIMETRALES SEGÚN LICITACIÓN ID 48-279-LP13.

28	(Item 28) Cierro perimetral Barreras de Hormigón tipo New Jersey. Longitud entre 101 y 200 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 134.599	\$ 160.173
29	(Item 29) Cierro perimetral Barreras de Hormigón tipo New Jersey. Longitud entre 201 y 300 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 134.599	\$ 160.173
30	(Item 30) Cierro perimetral Barreras de Hormigón tipo New Jersey. Longitud entre 301 y 400 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 134.099	\$ 159.578
31	(Item 31) Cierro perimetral Barreras de Hormigón tipo New Jersey. Longitud entre 401 y superior.	Metro Lineal	\$ 134.099	\$ 159.578
32	(Item 32) Cierro perimetral Rollizo de Madera Impregnada y Malla Bizcocho. Longitud entre 0 y 50 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 62.078	\$ 73.873
33	(Item 33) Cierro perimetral Rollizo de Madera Impregnada y Malla Bizcocho. Longitud entre 51 y 100 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 62.078	\$ 73.873
34	(Item 34) Cierro perimetral Rollizo de Madera Impregnada y Malla Bizcocho. Longitud entre 101 y 200 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 61.578	\$ 73.278
35	(Item 35) Cierro perimetral Rollizo de Madera Impregnada y Malla Bizcocho. Longitud entre 201 y 300 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 61.578	\$ 73.278
36	(Item 36) Cierro perimetral Rollizo de Madera Impregnada y Malla Bizcocho. Longitud entre 301 y 400 metros lineales.	Metro Lineal	\$ 61.078	\$ 72.683
37	(Item 37) Cierro perimetral Rollizo de Madera Impregnada y Malla Bizcocho. Longitud entre 401 y superior.	Metro Lineal	\$ 61.078	\$ 72.683
38	(Item 38) Portón de acceso vehicular de Malla Galvanizada de 4m.	Unidad	\$ 610.540	\$ 726.543



APRÚEBESE CONVENIO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, RETIRO DE ESCOMBROS, EMPAREJAMIENTO DE TERRENOS Y CIERROS PERIMETRALES SEGÚN LICITACIÓN ID 48-279-LP13.

39	(Item 39) Portón de acceso vehicular de Perfil Metálico de 4m.	Unidad	\$ 591.568	\$ 703.966
40	(Item 40) Portón de acceso peatonal de Malla Galvanizada de 1,2 m.	Unidad	\$ 282.235	\$ 335.860
41	(Item 41) Portón de acceso peatonal de Perfil Metálico de 1,2 m.	Unidad	\$ 271.184	\$ 322.709
42	(Item 42) Limpieza y Retiro de Escombros.	Metro Cúbico	\$ 92.329	\$ 109.872
43	(Item 43) Emparejamiento de Terreno.	Metro Cúbico	\$ 136.501	\$ 162.436
44	(Item 44) Excavación Pozo Exploración.	Metro Cúbico	\$ 26.402	\$ 30.990

Cada vez que se requiera la prestación de servicios, SERVIU RM emitirá una Orden de compra en el sistema de información que deberá ser aceptada por el proveedor de acuerdo a la reglamentación vigente.

El proveedor deberá adjuntar a cada factura los siguientes antecedentes:

- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo.
- Antecedentes del proveedor para realizar transferencia electrónica.
- Copia de la orden de compra.
- Acta de Entrega de terreno y de Recepción conforme firmada por el Técnico que inspeccione el servicio requerido en la respectiva orden de compra.

Sin esta documentación de respaldo no se gestionará el pago. Éste se hará en las dependencias del SERVIU RM, mediante cheque nominativo, o bien, mediante transferencia electrónica en la cuenta corriente que el proveedor acredite mantener al efecto, si esta opción se encontrare disponible, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor y/o de los eventuales mandatarios o cesionarios, informar o notificar por escrito, acompañando los documentos fundantes y con la debida anticipación al Depto. de Servicios Generales del SERVIU RM cualquier acto o contrato que justifique que los pagos deban hacerse a una persona diversa. Del mismo modo, SERVIU RM no responderá frente a terceros, y bajo ninguna circunstancia, para el evento de que el monto a pagar al proveedor resulte inferior al indicado en la(s) orden(es) de compra y/o en la factura,



APRUEBESE CONVENIO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, RETIRO DE ESCOMBROS, EMPAREJAMIENTO DE TERRENOS Y CIERROS PERIMETRALES SEGÚN LICITACIÓN ID 48-279-LP13.

debido a la aplicación de multas, sanciones, reembolsos o pagos que el SERVIU RM aplique o haga por cuenta del proveedor.

**CUARTO: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene duración de 12 meses, iniciando el día de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y sólo podrá ser prorrogado o modificado de acuerdo a las causales establecidas en el D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004 o en las bases de la licitación.

**QUINTO: TÉRMINO ANTICIPADO:** El SERVIU RM podrá poner término anticipado al presente contrato de conformidad a las disposiciones legales vigentes, o bien, de acuerdo a las causales establecidas en las respectivas bases de licitación.

**SEXTO: RETENCIÓN:** El SERVIU RM podrá retener los pagos al proveedor y efectuar descuentos a los mismos, en caso de incumplimiento del contrato, o cumplimiento imperfecto o tardío, previa notificación del adjudicatario, sin perjuicio de la facultad de éste de solicitar la reconsideración administrativa por los medios contemplados en la normativa vigente.

**SÉPTIMO: MANDATOS Y ACEPTACIÓN:** Para los efectos pertinentes el proveedor faculta irrevocablemente al SERVIU RM para pagar a quien corresponda, las deudas de carácter previsional que este registre y que puedan obligarlo solidaria o subsidiariamente con cargo a las cantidades retenidas e incluso con cargo a la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del convenio. Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a las bases de la licitación, el cumplimiento de las obligaciones antedichas, son de responsabilidad exclusiva del Proveedor. El SERVIU RM, a través de su Director, acepta el presente mandato.

**OCTAVO: GARANTÍA:** Para asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en este convenio y en sus antecedentes complementarios, el adjudicatario, ha entregado en este acto la boleta bancaria de garantía N° 0174102 tomada en Banco BCI de \$ 9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos), a la orden del SERVIU RM, y que le faculta desde ya para proceder a su cobro en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio y de sus bases, o en caso de mora en el pago de sus obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante, previa notificación del adjudicatario, sin perjuicio de la facultad de éste de solicitar la reconsideración administrativa por los medios contemplados en la normativa vigente.

**NOVENO: MULTAS:** SERVIU RM podrá aplicar multas al proveedor en caso de atraso en el plazo comprometido en la oferta, por el monto de 1 UTM por cada día de atraso, previa notificación del adjudicatario.

Las multas que aplique el SERVIU RM al Proveedor serán por vía administrativa, pudiendo descontarlas del pago que deba al Proveedor, o bien, aplicarlas con cargo a la boleta bancaria de garantía respectiva.

**DÉCIMO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:** Para todos los efectos de este contrato el proveedor constituye domicilio en la comuna de Santiago, sin perjuicio del que corresponda al lugar de su respectiva residencia, a elección del SERVIU RM.

**DÉCIMO PRIMERO: ESCRITURACIÓN Y VALIDEZ:** El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y ad-referéndum, quedando sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.



APRUEBESE CONVENIO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, RETIRO DE ESCOMBROS, EMPAREJAMIENTO DE TERRENOS Y CIERROS PERIMETRALES SEGÚN LICITACIÓN ID 48-279-LP13.

**DÉCIMO SEGUNDO: GASTOS:** Los gastos e impuestos que se originen con ocasión del otorgamiento del presente contrato serán de cargo exclusivo del proveedor.

**DÉCIMO TERCERO: PERSONERÍAS.** La personería de Don Daniel Eduardo Johnson Rodríguez, para actuar en representación de SERVIU RM consta en el D.S. N° 23 (Vivienda y Urbanismo) de 2012, que lo nombra Director del SERVIU RM y las facultades que en tal carácter le competen con arreglo a lo preceptado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la personería de don JUAN CARLOS ALMONACID VARGAS para representar a ARCHIPIÉLAGO SUR LTDA., consta en escritura pública de fecha 28-03-2013, otorgada ante el Notario Público Titular, don René Antonio Santelices Gamboa, repertorio N° 244, personerías que no se insertan por ser conocidas de las partes.

2.- Los gastos que origine la ejecución del contrato emanado de la presente Resolución serán cargados al presupuesto para el año 2014, una vez que este se encuentre determinado e identificado para el sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten signature]*

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN**  
**DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR**  
**REGION METROPOLITANA**

MMR / EZL / ECC / HRN  
 TRANSCRIPCIÓN

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Gestión de Suelos, Depto. Gestión Inmobiliaria
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo
- Departamento de Servicios Generales
- Sección Abastecimiento
- Oficina Chile Compra
- Archivo

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN**  
**MINISTRO DE FE**

13 FEB 2014  
**SUB DEPTO. PRESUPUESTO**  
**CRISTINA LOPEZ G.**  
**REFRENDADOR**

**CÉSAR BELAUNDE KOCK**  
**MINISTRO DE FE - SUBROGANTE**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana  
 Honorable 45 y Anillo, 1° piso, Santiago, Chile. Teléfono: 2200.0000

www.serviu.cl